

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico


CERTIFICACION NUMERO 75-36

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO, que en la reunión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1975 este organismo acordó por unanimidad hacer las siguientes recomendaciones con el COBRO DE ESTIPENDIOS DE MATRICULA:

1. Que se fije el cargo por matrícula a los estudiantes no residentes en \$1,000 por semestre por el año académico regular y \$60 por crédito durante la Sesión de Verano.
2. Que en los casos de estudiantes regulares provenientes del exterior en grupos especiales y de estudiantes no residentes, se autorice a los recintos universitarios a contratar conforme a la naturaleza del programa y a los acuerdos establecidos entre las instituciones correspondientes.
3. Que se fije el costo de la matrícula en \$6.00 por crédito para estudiantes residentes no graduados.

Y para que así conste, expido y remito la presente a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y cinco.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria